



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



**SCUOLA ITALIANA  
"VITTORIO MONTIGLIO"**



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SCUOLA ITALIANA "VITTORIO MONTIGLIO"**

### **I. Disposiciones Generales**

El presente Reglamento tiene por finalidad normar los procesos de evaluación, calificación y promoción de los alumnos de la Scuola Italiana Vittorio Montiglio, conforme a las disposiciones legales vigentes en el Ministerio de Educación chileno (MINEDUC) y el Ministerio de Educación italiano (MIUR).

De acuerdo con las disposiciones de flexibilidad y autonomía que otorgan el Decreto DPR del 22 de junio 2009, n. 122 del Ministerio Italiano de Educación.

De acuerdo con la Resolución Exenta N° 1926 de 1999, del Ministerio de Educación de Chile, que otorga la especial singularidad.

De acuerdo con el Decreto N°233 del 21 de diciembre de 1983 que confiere la calidad de bilingüismo.

De acuerdo con el Decreto N° 67 del 27 de febrero de 2018, del Ministerio de Educación.

De acuerdo con el Decreto que regula la educación diferenciada: MINEDUC: ley 20.201 de 2006, decreto N°170 de 2009, se establece el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción:

### **II. Principios, conceptos, criterios y tipos de evaluación.**

#### **1. Misión**

“La Scuola Italiana Vittorio Montiglio busca formar personas integrales, de espíritu emprendedor e innovadoras, con una identidad cultural amplia, forjada por la integración de las culturas italiana y chilena, comprometidas con los desafíos individuales, sociales y ambientales del mundo global”

#### **2. Evaluación para el aprendizaje y el desarrollo de competencias.**

Nuestro proyecto educativo se orienta según una concepción específica de



evaluación; “La Evaluación para el Aprendizaje”<sup>1</sup>, cuyo rasgo distintivo consiste en estar centrada en el mejoramiento constante de los aprendizajes del estudiante y no en el mero control de sus logros o en la calificación. Junto a ello y acorde a nuestra concepción curricular de formación por competencias, los procesos evaluativos se orientan preferentemente a evaluar tareas de desempeño relacionadas con el mundo real, que demanden a los estudiantes aplicar sus habilidades y conocimientos de manera autónoma y creativa.

En la Scuola se favorece el uso de una amplia variedad de estrategias de evaluación que permitan tener un enfoque amplio e integral del aprendizaje de los estudiantes.

Junto con lo anterior, para asegurar la calidad de las estrategias y/o instrumentos de evaluación que se utilicen, será necesario contar con una planificación de estos, donde se indiquen sus especificaciones básicas (aspectos de forma y técnicos), de manera que se asegure la coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa, además de la perfectibilidad de los instrumentos y/o procedimientos utilizados.

### **3. Definiciones técnicas básicas**

Para efectos operativos del presente reglamento, se deberá entender por:

- Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesores para que, tanto ellos como los alumnos, puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje y promover su progreso, como también retroalimentar los procesos de enseñanza.<sup>2</sup>
- Calificación: Representación del logro del aprendizaje del estudiante, obtenido a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido mediante un número, símbolo o un concepto.<sup>3</sup>
- Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional de la Scuola, página 25.

<sup>2</sup> Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018, página 2.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Ibid.



#### **4. Usos de la evaluación en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.**

##### **Evaluación Formativa:**

Su intención es disponer de evidencias que permitan regular, orientar y corregir el proceso educativo y, por ende, mejorar los procesos de aprendizaje del estudiante a través de la retroalimentación del mismo.

Dentro de la evaluación formativa, se distingue una evaluación inicial (diagnóstica) y evaluaciones de proceso (continuas).

- La evaluación formativa inicial tiene como finalidad explorar los conocimientos previos, habilidades, actitudes y expectativas de los estudiantes al momento de iniciar nuevas sesiones de aprendizaje o unidades curriculares.
- La evaluación formativa continua tiene por objetivo mejorar el aprendizaje mientras el estudiante está aprendiendo. Es una evaluación de proceso que se realiza sistemáticamente. Este tipo de evaluación formativa por lo general no se califica, para evitar que la atención de los alumnos se centre más en la calificación que en el aprendizaje. Sin embargo, se podrán destinar algunas de estas para calificaciones de proceso acumulativas.

##### **Evaluación Sumativa:**

La evaluación sumativa tiene el propósito de dar cuenta de lo que los estudiantes han aprendido una vez terminado un proceso o producto, enfatizando su valor como resultado de una experiencia de aprendizaje que concluye y que se expresa a través de una calificación.

Es de suma importancia tener presente que, tanto las evaluaciones sumativas, como las formativas deben articularse y apoyarse mutuamente, entendiendo que el uso formativo de la evaluación es el que debe preponderar mayoritaria y sistemáticamente en el aula, para asegurar la toma de decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes, que favorezcan el progreso de los estudiantes a través de todo el proceso de aprendizaje en que participan.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Foster, Carla (2005). El poder de la evaluación en el aula, Ediciones UC, página 99.



## **5. Agentes Evaluadores ¿Quién evalúa?**

A nivel de su asignatura, cada docente es el responsable del planeamiento y facilitación de los procesos evaluativos para el aprendizaje, incluyendo instancias de autoevaluación y coevaluación, donde los estudiantes sean los protagonistas de su proceso.

A nivel de grupo curso, el “Consiglio di Classe” es el organismo colegiado que tiene la responsabilidad última de la evaluación, tanto periódica, como final de los alumnos, en sus ámbitos académico, formativo y conductual. El “Consiglio di Classe” está constituido por todos los profesores de asignatura del curso, por los integrantes del equipo sicopedagógico que lo atienden y su correspondiente inspector/a. La conducción y coordinación de las sesiones del “Consiglio di Classe” están a cargo del Profesor Jefe y es presidido por el Rector o Director de área en su calidad de “Dirigente Scolastico”.

A nivel de institución escolar, la Dirección Académica es la responsable de la coordinación y realización de procesos periódicos de monitoreo del avance de los aprendizajes, articulando para ello a los estamentos directivos, docentes y profesionales de la Scuola, para evaluar los resultados de aprendizaje internos y externos tales como: Esame di Stato, Pruebas de Admisión a las Universidades Chilenas, Simce y otras.

### **III. Organización y comunicación del proceso de evaluación**

#### **1. Régimen Semestral**

Para efectos de la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes, el año escolar se dividirá en dos períodos semestrales de similar número de semanas lectivas cada uno.

#### **2. Comunicación del proceso de evaluación**

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los padres y apoderados mediante un informe diseñado para tal efecto, uno en cada semestre y el Certificado Anual de Estudios al término del año escolar.

Los informes semestrales serán entregados por el Profesor Jefe en las Reuniones de Padres y Apoderados que para tales efectos sean citadas, siendo obligación de éstos asistir a dichos encuentros.



Al final de año, se entregará además a los padres un informe de desarrollo personal que contemple todos los ámbitos de los objetivos formativos que el colegio ha definido y que han sido trabajados durante el año

Durante el año escolar, los estudiantes deberán ser informados de los resultados de evaluaciones que involucren una calificación, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Por su parte, el apoderado podrá conocer las calificaciones, a medida que el proceso anual se desarrolla, por medio de la plataforma on-line que la Scuola disponga para ese fin y/o solicitando entrevista al Profesor Jefe o al Profesor de una signatura específica, de acuerdo a sus respectivas horas de atención para apoderados.

Frente a situaciones de problemas de aprendizaje o de cualquier otra índole evaluativa, el apoderado deberá concurrir a las citaciones que le realice el Profesor Jefe o el Director del Área respectiva.

#### **IV Sistema de calificaciones**

##### **1. Sistema Nacional Chileno**

Los estudiantes serán calificados en cada una de las asignaturas del programa de estudio de acuerdo con el calendario de evaluación interno con una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, en todos los niveles de la Scuola.

Se evalúan todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del plan de estudios aprobados para el Colegio.

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura de su plan de estudio, por tanto, serán evaluados y calificados en todas las asignaturas. Para ello, la dirección de cada área gestionará la implementación de las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y la evaluación de las asignaturas que así lo requieran.

Las calificaciones obtenidas, tanto en evaluaciones parciales, como semestrales o finales en cada asignatura, se expresarán en una escala de 1 a 7, aproximando a la décima superior cuando la centésima sea igual o superior a 5. La nota mínima de aprobación es 4,0.

El nivel de exigencia para la obtención de la nota mínima de aprobación, para cualquier instrumento o procedimiento de evaluación, es de un 60% de logro, equivalente a calificación 4.0.



Complementariamente con lo anterior, desde 1° Básico a IV medio, la autoevaluación y coevaluación podrán tener incidencia en la calificación, aplicando para ello criterios de ponderación concertados colegiadamente.

Para los niveles de **1os y 2os básicos**, durante el año, se comunicará el logro de los aprendizajes a través de una escala conceptual.

Los resultados de los procesos evaluativos se irán registrando como calificación en la plataforma que utilice el colegio y de acuerdo a como lo especifica la tabla que a continuación se muestra.

**Tabla de conversión de notas y conceptos para 1° y 2° básico.**

<b>Rango de <u>nota parcial</u> obtenida</b>	<b>Concepto</b>
6.7 - 7.0	<b>(E) Excelente</b>
6.0 – 6.6	<b>(MB) Muy bueno</b>
5.0 - 5.9	<b>(B) Bueno</b>
4.0 - 4.9	<b>(S) Suficiente</b>
3.9 o menos	<b>(NR) Necesita refuerzo</b>

### **Sobre el número mínimo de calificaciones y su calendarización durante el año**

El promedio semestral será el resultado de al menos dos calificaciones; una de las cuales debe ser producto de una evaluación de proceso **acumulativa**

El promedio final será el resultado de al menos 2 calificaciones; una de las cuales debe ser de proceso. Cada departamento podrá aumentar la cantidad de notas que estime pertinente.

La nota sumativa será producto de un procedimiento evaluativo que dé cuenta de lo que los estudiantes aprendieron finalizado un proceso o un producto.



Para obtener una nota de proceso acumulativa, los departamentos podrán optar entre dos metodologías alternativas.”

La dirección académica junto con los coordinadores de departamento podrá aprobar un número mayor de calificaciones para aquellas asignaturas que así lo soliciten, basándose en un estudio de la carga total de evaluaciones que durante el semestre enfrentará el curso de los estudiantes involucrados.

Previo al inicio de cada semestre, las direcciones de cada área confeccionarán con sus profesores, los calendarios de evaluación de cada curso, los cuales una vez hechos; serán comunicados oficialmente a los alumnos y apoderados.

### **1. Conversión al sistema de calificación numérica italiana**

Las calificaciones numéricas de los estudiantes de “Scuola Secondaria di I e II Grado”, en el contexto normativo de la Scuola Paritaria, se transformarán a la escala numérica italiana del 1 al 10, antes de los consejos finales de cada curso. Utilizando para ello la tabla de conversión que se adjunta (Anexo 1) y teniendo presente que la nota mínima de aprobación italiana es 6.

### **2. Voto in Condotta (Nota de conducta)**

El “Consiglio di Classe” al final de cada año, asignará a los estudiantes el “voto in condotta” según las disposiciones del ministerio italiano, de acuerdo a la tabla que se adjunta a este reglamento (Anexo 2). Esta disposición se aplicará desde el año 2021 de 8° básico a IV Medio, para extenderse progresivamente a los restantes niveles de la Scuola.

Se deja explícitamente establecido que el “Voto in Condotta” no tiene incidencia en la promoción de los estudiantes.

### **3. Debito formativo**

Los consejos de cursos finales, de Scuola Secondaria di **I y II** Grado, entregarán a los alumnos que tienen calificaciones deficientes, un informe donde se detallan los contenidos que se tienen que reforzar de manera personal. El respectivo profesor de asignatura deberá dejar un informe escrito en la carpeta personal del alumno/a especificando los temas a reforzar y que serán evaluados de manera formativa al inicio del año escolar siguiente.

Se debe tener presente que “il debito formativo”, no tiene incidencia en la promoción de los estudiantes.





#### **4. “Scheda personale”**

Desde 1° básico a IV medio a los alumnos que se trasladen a Italia o a cualquier otra Scuola paritaria, se les entregará una “Scheda personale”, de acuerdo a los requerimientos del ministerio italiano, con la que se certifica la promoción de curso.

#### **V. DE LA PROMOCIÓN:**

Para la promoción de los alumnos de primero básico a cuarto medio se deberá considerar el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio correspondiente y la asistencia a clases.

**En relación con el logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los alumnos que:**

- a) Aprueben todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- d) Debido a la condición de Scuola Paritaria y por la naturaleza bilingüe de esta, si una de las asignaturas reprobadas fuese la de Italiano, no obstante estar promovido el alumno, se indicará al apoderado que debe asumir un compromiso para que su hijo/a mejore el rendimiento en italiano, eventualmente con apoyos externos.
- e) En el caso de un alumno que obtenga dos promedios finales insuficientes igual o menor a 4.0 por segundo año consecutivo, el Consiglio di Classe en conjunto con la Dirección evaluarán y determinarán las acciones necesarias y más convenientes para el estudiante.

**En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que:**

Tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencias a las clases regulares de su curso. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular a clases la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.



**En relación con los procedimientos especiales para aquellos alumnos que no cumplan con los anteriores requisitos de promoción<sup>6</sup>.**

El Rector o, en su representación, el director de área, junto con el “Consiglio di Classe”, deberán analizar y decidir la promoción o repitencia de los alumnos que no cumplan los requisitos de promoción anteriormente expuestos o que presenten una calificación de una asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

En estos casos excepcionales la coordinación académica del área, en colaboración con el profesor jefe y demás profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno, elaborarán un informe del alumno considerando criterios pedagógicos y socioemocionales, destacando:

- El progreso en el aprendizaje que el alumno ha tenido durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno comparado con su curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

El Rector o, en su representación, el director de área en conjunto con el “Consiglio di Classe”, teniendo a la vista el informe, analizarán y deliberarán de manera fundada la decisión de promoción o repitencia.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá ser resuelta antes del término del año escolar, citándose a entrevista a los apoderados para comunicarles la decisión adoptada y el plan de apoyo pedagógico que ha sido diseñado para el alumno, ya sea en caso de ser promovido o deba repetir de curso.

Quedará copia del informe, la resolución y el plan de apoyo pedagógico; en la carpeta del alumno.

---

<sup>6</sup> Basado en lo dispuesto por el Decreto de evaluación N° 67, 20 de febrero de 2018. Artículo 11.



## **Esame di Stato Primo e Secondo Ciclo**

### ***Esame di Stato Primo Ciclo***

Los estudiantes de 8° básico deberán rendir, según normativa del ministerio italiano, el Esame di Stato di Primo Ciclo. Este es un examen obligatorio y, por consiguiente, nadie puede eximirse. Serán admitidos al examen todos aquellos estudiantes que hayan aprobado el año escolar.

Dada la condición de Scuola Paritaria la rendición de este examen es requisito imprescindible para proseguir los estudios en la Scuola di II Grado.

Este examen consta de evaluaciones escritas en: italiano, matemática, una evaluación única de español e inglés y, además, un “colloquio interdisciplinare” (exposición oral) sobre diferentes conocimientos disciplinares de 8° básico.

La nota final del examen ponderará un 30% de la nota final anual que el estudiante obtenga en todas las asignaturas;

$$(Promedio I y II semestre 70\% + Nota Esame di Stato 30\%) = Nota anual final$$

La nota anual de la asignatura de 8° básico requiere además la aprobación del examen de Licencia Media, logrando la suficiencia. En caso contrario, deberá repetir el curso y el respectivo examen.

La nota anual de la asignatura de 8° básico requiere tanto la aprobación del examen de Licencia Media, como también de acuerdo a las disposiciones ministeriales chilenas.

### ***Esame di Stato Secondo Ciclo***

Dada la condición paritaria de la Scuola, todos los alumnos de IV Medio deben concluir su proceso con el Esame di Stato, que además de poner término a su proceso escolar, les brinda la oportunidad, de ser aprobado, de poder optar a realizar sus estudios superiores en Italia o cualquier país de la comunidad europea.

Los alumnos y alumnas de Cuarto Año de Enseñanza Media deberán rendir, según normativa del ministerio italiano, el “Esame di Stato”. Se trata de un examen de carácter obligatorio, por tanto, ningún estudiante se puede eximir de él. No obstante, el alumno debe cumplir con ciertos requisitos ante el Consiglio di Classe para ser admitido; siendo estos los siguientes:

- Notas no inferiores a 4 en todas las asignaturas del plan común. Si tuviese un promedio final inferior a 4 en una asignatura, el Consiglio di Classe, deliberará si el o la estudiante será admitido al esame final.



- Nota en conducta no inferior a 6 sobre 10
- Asistencia a clases no inferior al 85% del total de las horas anuales

El Consiglio di Classe en conjunto con el Rector, pueden establecer en casos excepcionales, la admisión de un alumno al examen de estado con los debidos respaldos.

El alumno no admitido por decisión del Consiglio di Classe, no podrá acceder al diploma italiano conferido por el Esame di Stato. Sin embargo, podría egresar de la educación media, en caso de estar promovido según los requisitos mínimos de este mismo reglamento<sup>7</sup>.

El alumno admitido que no se presente a una de las pruebas del Esame di Stato; será calificado, en cada asignatura del examen, en base a sus créditos formativos acumulados en II, III y IV Medio.

***La calificación se calculará en base a los créditos formativos obtenidos.***

La nota final del Esame di Stato traducida a la escala de calificaciones chilena se obtendrá según la siguiente tabla:

Rango de puntaje	Nota chilena
De 90 a 100	7.0
De 80 a 89	6.5
De 70 a 79	6.0
De 60 a 69	5.5
Reprueba	Se mantiene la nota de presentación.

Una vez traducida la nota final del Esame a escala de calificaciones chilena, ésta ponderará en un 30% la nota anual final, que el estudiante obtenga en cada una de las asignaturas consideradas en el Esame, basándose para ello en la siguiente fórmula:

$$(Promedio I y II semestre/ 70\% + Nota esame di stato/ 30\%) = Nota anual final$$

No obstante lo anterior, no se usará esta fórmula con aquellas asignaturas en que su aplicación disminuya o mantenga la nota que obtendría el estudiante producto del promedio simple entre el primer y el segundo semestre.

---

<sup>7</sup> Páginas 8 y 9.



## **VI DE LA INASISTENCIA A PRUEBAS Y/O NO PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

La asistencia y participación de nuestros alumnos en su proceso educativo, la consideramos relevante por el vínculo que desarrollan entre ellos, el aprendizaje mutuo que realizan y por el rol facilitador del docente. Es por ello que toda inasistencia a pruebas en fecha previamente fijada o la no entrega de tareas y/o trabajos deberá ser justificada por el apoderado, en un plazo máximo de un día hábil, mediante correo electrónico o de manera personal ante la Dirección de Área con copia a inspectoría.

Esta justificación permitirá al estudiante recalendarizar su prueba, o entrega de la tarea o trabajo con el profesor correspondiente, fijándose como fecha, para el caso de la prueba pendiente la tarde del miércoles o viernes próximo a su reintegro y, para el caso de tarea o trabajo pendiente, la fecha que el profesor estime más adecuada.

En el caso de los alumnos cuyos apoderados no justifiquen su inasistencia a una prueba, o una entrega de una tarea y/o trabajo, seguirán el mismo procedimiento anterior, con la diferencia que sólo podrán optar a una calificación máxima de 4,0.

La no presentación al segundo llamado acordado; implica que el estudiante será evaluado directamente por el profesor en la primera oportunidad que el estudiante se presente a clases y pudiendo optar como nota máxima un 4,0.

En caso de que un o una estudiante no se presente o no entregue instrumentos evaluativos en más de dos asignaturas será un asunto que deberá evaluar Dirección de Área en conjunto con el Consiglio di Classe para tomar las medidas correspondientes. Todas las situaciones académicas deben quedar resueltas antes del "Consiglio" de finalización del año escolar.

La falta a no entregar tareas, trabajos o no haber rendido una evaluación después de dos oportunidades se le evaluará con la nota mínima obtenida en el proceso de aprendizaje realizado.

En el caso que el alumno/a se presente a la Scuola para asistir a clases, en un horario posterior a una evaluación previamente calendarizada, deberá rendirla al momento de su ingreso al colegio. El propio alumno/a será responsable de comunicar la situación a la Dirección de Área a su ingreso al establecimiento. La omisión de esta información será considerada una falta grave y el alumno sólo podrá optar a la nota 4.0 como calificación máxima en la recalendarización de la evaluación o trabajo pendiente.

Si un alumno se ausenta justificadamente de la Scuola por un tiempo prolongado, las evaluaciones atrasadas serán calendarizadas por la dirección de área y el profesor jefe y comunicadas oportunamente a los profesores de asignatura.



Las evaluaciones atrasadas deben ser distintas a las aplicadas al curso en general, y aprobadas por el coordinador de departamento respectivo.

### **De las faltas a la probidad académica**

En el caso de que un alumno sea sorprendido durante una prueba en hechos tales como dar o recibir información mediante gestos, conversaciones, usando “torpedo”, o cualquier tipo de medio o documento preparado con antelación para la prueba, se invalidará la prueba y será citado a rendir otra en una nueva fecha que será indicada por el profesor de la asignatura, pudiendo optar como calificación máxima 4.0.

Con relación a la presentación de trabajos que impliquen plagio; se procederá a invalidarlos, y se solicitará la presentación de un nuevo trabajo en la fecha que indique el profesor de la asignatura, pudiendo optar como calificación máxima 4.0

En todos los casos consignados anteriormente, considerando que es una falta -grave, se dejará constancia según lo indicado en el reglamento de disciplina y convivencia, además, el profesor correspondiente informará por escrito al Apoderado.

## **VII EVALUACIÓN DIFERENCIADA.**

Tal como lo establece nuestro proyecto educativo, la Scuola aspira a “atender y responder a la diversidad de sus alumnos”, concibiendo la Evaluación Diferenciada como un tipo de **Evaluación Para el Aprendizaje**, técnicamente alineada con un conjunto de adecuaciones y/o estrategias, ya sean de acceso o de objetivos de aprendizaje, planificadas para atender las necesidades educativas especiales (NEE), que puedan presentar los estudiantes, sean estas de carácter transitorio o permanente, y/o los estudiantes que no están alfabetizados en los idiomas italiano o Español dándoles de esta forma la oportunidad de aprender y de demostrar lo aprendido.

Los procesos de Evaluación Diferenciada son atendidos por nuestro Departamento de Orientación que para ello mantiene canales de comunicación directa con el apoderado, el estudiante, los especialistas externos, el profesor jefe y otros profesores intervinientes.



### **Solicitud de evaluación diferenciada:**

Esta deberá ser solicitada por el apoderado, presentando un informe escrito del profesional externo competente al **profesor Jefe** (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psicopedagogo, educadora diferencial o terapeuta ocupacional). Dicho informe deberá contar con un diagnóstico claro y preciso para iniciar el proceso. Además, deberá completar un formulario para solicitar dicha evaluación, incluyendo las asignaturas en las que se solicita y las sugerencias de estrategias de apoyo para llevarla a cabo.

La evaluación diferenciada respaldada por un especialista que sea familiar del estudiante no es reconocida como válida para este proceso.

Una vez recibido el informe, el equipo de orientación de la Scuola, junto al Profesor Jefe y al Director de Área estudiará si corresponde su aplicación y determinarán las estrategias más pertinentes de acuerdo con cada caso.

La evaluación diferenciada se revisará **semestralmente** para determinar su mantención, modificación o suspensión. La duración de esta podrá regir hasta que el equipo de Orientación de la Scuola lo considere necesario. No obstante, si el estudiante lo requiere, deberá ser renovado anualmente.

El objetivo es que este apoyo sea de manera temporal, ya que se espera que con las herramientas necesarias el estudiante alcance el nivel del curso al cual asiste.

La solicitud y antecedentes necesarios deberán ser presentados por el apoderado al profesor jefe correspondiente a más tardar el 30 de abril del año en curso. Las solicitudes que se presenten fuera de este plazo serán analizadas por la comisión correspondiente.

Es obligación del apoderado y condición para acogerse a este procedimiento, dar cumplimiento a las indicaciones del especialista externo y a los apoyos sugeridos por el colegio, para que el estudiante progrese. En caso contrario, no podrá mantener la evaluación diferenciada. La anulación de esta podrá obedecer a alguna de las siguientes causales:

- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda.
- No presentación de re - chequeos o informes de avance cuando se requieran.
- Incurrir en faltas reiteradas de responsabilidad en el seguimiento del proceso del estudiante.

**Los acuerdos de evaluación diferenciada no son retroactivos y no garantizan la aprobación de la(s) asignatura(s) involucrada(s).**



## **Estudiantes no alfabetizados en italiano o castellano**

Atender a la diversidad también implica considerar la inserción de los alumnos no alfabetizados en italiano o castellano.

Estos estudiantes deben asistir regularmente a las clases de alfabetización brindadas por la Scuola (I semestre nivel A1 y II semestre nivel A2), de marzo a noviembre, de acuerdo con las necesidades de ingreso de cada año, a partir de 1° básico.

Durante el I semestre el estudiante será evaluado de manera formativa y/o cualitativa en las materias vehiculadas por el idioma que no conoce mientras se encuentre en una etapa de alfabetización. A su vez, las asignaturas impartidas en su idioma de origen, considerando para ello lo establecido en nuestro plan de estudios oficial, serán evaluadas normalmente.

Durante el II semestre al estudiante le corresponde una evaluación diferenciada en todas las disciplinas vehiculadas por el idioma en fase de alfabetización. Será expresada con calificaciones en los registros correspondientes. El curso de alfabetización contribuye con una calificación en italiano o lenguaje según el idioma de alfabetización.

## **VIII. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

La resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros, serán resueltas por el Rector, consultado al correspondiente "Consiglio di Classe" u otros profesionales especialistas de la Scuola.

Las modificaciones y/o actualizaciones del presente Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante una circular escrita que informe la publicación del Reglamento actualizado en la página web de nuestra Scuola.

**NOTA: Los términos alumno, profesor, apoderado, padre, director, se utilizan en este Reglamento de manera genérica, con el fin de simplificar la lectura y sin el ánimo de discriminar.**





## Anexo 1

### TABLA PARA CONVERSIÓN DE LAS EVALUACIONES

Desde sistema chileno a italiano y viceversa

- Las notas italianas se distribuyen sobre 80 posibilidades de notas, mientras las chilenas sobre 50 (decimales); haciendo imposible la traducción matemática pura y además obligándonos a una aproximación que entenderemos siempre por exceso (Ej.: 3,8, equivale a 5,6 italiano).
- Las notas en el sistema italiano se aproximarán ulteriormente hasta la eliminación del decimal, según la decisión del Consejo de curso.
- La tabla fue elaborada gracias a la contribución del departamento de matemática y ya fue presentada y aprobada en una primera versión, en el Colegio de Docentes de diciembre 2019.

Sistema chileno (del 2 al 7)	Sistema italiano (del 2 al 10)
2,0	2
2,1	2,1
2,2	2,2
2,3	2,3
2,4	2,4
2,5	2,5
2,6	2,6
2,7	2,7
2,8	2,8
2,9	2,9
3,0	3
3,0	3,1
3,0	3,2
3,1	3,3
3,1	3,4
3,1	3,5
3,2	3,6
3,2	3,7
3,2	3,8
3,3	3,9



3,3	4
3,3	4,1
3,4	4,2
3,4	4,3
3,4	4,4
3,5	4,5
3,5	4,6
3,5	4,7
3,6	4,8
3,6	4,9
3,6	5
3,7	5,1
3,7	5,2
3,7	5,3
3,8	5,4
3,8	5,5
3,8	5,6
3,9	5,7
3,9	5,8
3,9	5,9
4,0	6
4,1;4,2	6,1
4,3	6,2
4,4;4,5	6,3
4,6	6,4
4,7;4,8	6,5
4,9	6,6
5,0;5,1	6,7
5,2	6,8
5,3;5,4	6,9
5,5	7
5,6	7,1
5,6	7,2
5,7	7,3
5,7	7,4
5,8	7,5
5,8	7,6



5,9	7,7
5,9	7,8
6	7,9
6	8
6	8,1
6,1	8,2
6,2	8,3
6,3	8,4
6,3	8,5
6,3	8,6
6,4	8,7
6,4	8,8
6,5	8,9
6,5	9
6,6	9,1
6,6	9,2
6,7	9,3
6,7	9,4
6,8	9,5
6,8	9,6
6,9	9,7
6,9	9,8
7,0	9,9
7,0	10



## Anexo 2

### RÚBRICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOTA DE CONDUCTA

<p><i>La nota de conducta es asignada por el Consiglio di Classe en base a los INDICADORES que a continuación se describen para cada rango de EVALUACIÓN los cuales pueden no coincidir en el mismo rango contemporáneamente.</i></p>		
NOTA	MOTIVACIÓN	
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha demostrado un comportamiento excelente en el respeto del Reglamento escolar, responsabilidad y educación.</li> <li>• Ha participado de manera crítica y constructiva en las diferentes actividades del curso y/o del colegio valorizando sus propias capacidades.</li> <li>• Ha demostrado sensibilidad e interés hacia sus compañeros transformándose en un líder positivo, en un elemento ejemplar y pujante en su curso.</li> <li>• Ha obtenido reconocimiento, elogios y encomios en las actividades emprendidas.</li> </ul>	Área de la excelencia
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha mantenido un comportamiento correcto e irreprochable.</li> <li>• Ha sido respetuoso con todos los que trabajan en el colegio, con los espacios, los implementos y los bienes comunes</li> <li>• Ha sido puntual y regular en su asistencia</li> <li>• Ha participado y se ha mostrado disponible y colaborador con los profesores y con</li> </ul>	
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha tenido un comportamiento correcto y responsable</li> <li>• Ha tenido una asistencia a clases constante</li> <li>• Ha participado en las actividades del grupo curso con un compromiso constante</li> </ul>	
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha mantenido un comportamiento sustancialmente correcto</li> <li>• Registra algunas ausencias y atrasos no siempre justificados por motivaciones reales</li> </ul>	



6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En varias ocasiones no ha respetado el Reglamento del Colegio</li> <li>• No siempre ha tenido un comportamiento correcto con sus compañeros, docentes y personal del colegio</li> <li>• Tiene registrados reiterados atrasos y ausencias</li> <li>• Algunas veces ha salido del aula sin autorización</li> <li>• Ha estacionado al interior del colegio</li> <li>• No ha respetado la prohibición de fumar</li> <li>• Ha tenido un comportamiento no siempre correcto durante visitas y viajes del colegio</li> <li>• Ha sido suspendido por un periodo inferior o igual a 15 días</li> <li>• Registra repetidas amonestaciones verbales y varias anotaciones en el libro de</li> </ul>	
De 5 a 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha cometido delitos violando la dignidad y el respeto del ser humano</li> <li>• Ha cometido delitos que han derivado en una real situación de peligro para la seguridad de las personas</li> <li>• Ha cometido actos sancionados penalmente, incluyendo la ocupación no autorizada de espacios públicos</li> <li>• Intencionalmente ha causado daños físicos a personas y/o daños materiales graves a implementos escolares</li> </ul>	No es admitido al curso siguiente ni al Examen de Estado
<p><i>Este listado no puede ser exhaustivo en la descripción de los comportamientos sancionables, pero cualquier comportamiento contrario a la convivencia civil y a los deberes del estudiante será sancionado de acuerdo a la gravedad de la infracción, comparándolo con los mencionados anteriormente.</i></p>		